

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal al demandado-deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes que se subastan

1. Camión caja Nissan L-35.08, matrícula BU-8472-P (propulsión gasóleo).

Tasado en 894.000 pesetas. Depositario el demandado.

2. Solar en Cañizar de Amaya (Burgos), en camino de Las Cercas; con una superficie de 147,90 metros cuadrados, en el que se halla construido un edificio de plantas alta y baja. La baja destinada a garaje y la alta a vivienda, distribuida en sala de estar, cocina, pasillo, tres dormitorios, aseo y terraza. La vivienda tiene 79,50 metros cuadrados y la terraza 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiago (Burgos), al tomo 1.170, libro 46, folio 60, finca 11.375, inscripción tercera.

Tasada en 7.740.780 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.—26.104-E.

### CÁCERES

#### Edicto

Don Abel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 21/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada como propiedad de la mencionada demandada.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas. Se señala para la primera subasta el día 5 de octubre de 1998; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 13.246.065 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1998, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 24 de noviembre de 1998, que se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran

el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00021/1998, el 20 por 100 del tipo de la primera en la primera y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar, expresamente, las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

#### Finca que se saca a subasta

Urbana, número 15, A. Local comercial señalado en planos con el número 9, A, también conocido por B-II, en la planta baja del edificio en esta ciudad, calles Gil Cordero, prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe y calle Argentina, conocido por conjunto residencial «Plaza Europa», a nivel de la calle Gil Cordero, por la que tiene acceso. Ocupa una superficie construida de 59 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la calle Gil Cordero: Frente, dicha calle y resto de finca matriz; derecha, local destinado a centro comercial; izquierda, pasadizo del comunicaciones existente en planta baja del bloque I, y fondo, resto de la finca matriz. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,097 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 761, tomo 1.816, folio 179, finca número 46.809.

Dado en Cáceres a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Abel Bustillo Juncal.—La Secretaria.—26.246.

### CÁCERES

#### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 301/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alejo Leal López, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Juan Pedro Hernández Puerta y doña María Bernarda Lopo Reyes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes

bienes embargados a los demandados don Juan Pedro Hernández Puerta y doña María Bernarda Lopo Reyes:

1.º Vivienda unifamiliar sita en esta ciudad, sector R-66-A, construida sobre la parcela número 313. Consta de tres plantas distribuidas en planta de sótano, destinada a trastero y garaje, que ocupa una superficie útil de 77 metros cuadrados; planta baja, distribuida en porche de entrada, distribuidor, salón, un dormitorio, aseo, cocina con terraza y escaleras, con una superficie de 62 metros cuadrados, y planta primera, con pasillo de distribución, sala, tres dormitorios, dos cuartos de baño y escaleras, con una superficie de 69 metros cuadrados. Inscrita al libro 700, folio 8, finca 40.913. Tasada en 25.166.429 pesetas.

2.º Turismo marca «Ford», modelo Fiesta, con matrícula M-7025-ET. Tasado en 30.000 pesetas.

3.º Turismo marca «Seat», modelo Fura, con matrícula M-3420-FH. Tasado en 30.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 2 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación antes expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 17, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes referida.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Cáceres a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—26.260.

### CARBALLO

#### Edicto

Doña Carmen Caramés Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 117/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en rúa Nueva, 30-32 (A Coruña), representada por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Ricardo López Álvarez, con documento nacional de identidad número 76.316.800 y domiciliado en avenida Dr. López Astray, número 38 (Laracha), y doña Josefa Ramos Varela, con documento nacional de identidad número 76.329.505, domiciliada en avenida Dr. López Astray, número 38 (Laracha), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta, 9 de octubre de 1998.

Segunda subasta, 9 de noviembre de 1998.

Tercera subasta, 11 de diciembre de 1998.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de:

1. Finca número 15.685, tipo, 7.659.000 pesetas.
2. Finca número 6.065, tipo, 5.387.250 pesetas.
3. Finca número 6.079, tipo 3.206.250 pesetas.
4. Finca número 6.080, tipo 5.895.000 pesetas.
5. Finca número 6.075, tipo, 1.392.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0117 97, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 8. Piso segundo derecha, de la casa señalada con el número 98, al sitio denominado Carreiro, tiene una superficie útil con la terraza de unos 74 metros cuadrados. Tiene como anejo la mitad al lado este del fayado, cuya mitad tiene una superficie de unos 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 968, libro 126 de Laracha, folio 29, finca número 15.685, inscripción primera.

2. Campo Sucado, labradio, de la superficie de 13 ferrados 17 cuartillos, igual a 71 áreas 83 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 959, libro 125 de Laracha, folio 218, finca número 6.065, inscripción tercera.

3. Campo sucado, monte, de la superficie de 8 ferrados y 3,5 cuartillos, igual a 42 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 959, libro 125 de Laracha, folio 219, finca 6.079, inscripción tercera.

4. Chousa do Tarreo, monte, de la superficie de 15 ferrados, igual a 78 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 959, libro 125 de Laracha, folio 220, finca 6.080, inscripción tercera.

5. Herbal do Tarreo, prado de la superficie de 3 ferrados 13 cuartillos, igual a 18 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 959, libro 125 de Laracha, folio 221, finca 6.075, inscripción tercera.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Ricardo López Álvarez y doña Josefa Ramos Varela, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 30 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Caramés Millán.—El Secretario.—26.180.

#### CERVERA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Trilla, contra don Jacinto Besoa Condal y doña Isabel Diéguez Valverde, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.483.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra campa, de secano, sita en el término de Anglesola, partida camino del Convento, que mide 8 áreas 64 centiáreas 30 decímetros cuadrados, dentro de la cual se hallan las siguientes edificaciones: Una nave industrial, de una sola planta, de superficie 330 metros cuadrados; adosada al fondo de la anterior, otra nave industrial, de una sola planta, de superficie 44 metros 10 decímetros cuadrados; adosada al frente de la primera, otra nave industrial, de una sola planta, de superficie 28 metros cuadrados; al frente de esta nave, una cisterna, con capacidad para 30.000 litros de agua, y un local aislado, destinado a oficinas, de una sola planta, de superficie 12 metros 62 decímetros cuadrados, toda la finca linda: Al norte, con acequia del Molino; oeste, con camino, este y sur, con resto de finca que quedó de doña María Lourdes Ramón Escolá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.598, folio 134, finca número 3.171.

Dado en Cervera a 26 de marzo de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—26.064.

#### CORCUBIÓN

##### Edicto

Don Francisco J. Ruano Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1998, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora doña Belén Borrero Castro, contra don José Francisco Vilela Fernández y doña Elsa Canosa Linoiro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 14 de septiembre de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y